



107
342

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., **30 NOV. 2022**

REF: EJECUTIVO

No. 1100140030-05-2016-00566-00

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL APOLO IV P.H.

DEMANDADO: NUBIA HEYDITH BUITRAGO MORA y OTROS.

Revisadas las actuaciones en el presente asunto el Juzgado dispone:

1. Por cuanto la liquidación de costas elaborada por la secretaria se encuentra ajustada a derecho, se le imparte aprobación por la suma de \$598.400.00 M/Cte. (art. 366 del C.G.P.) **(inclúyase la misma en el micrositio del juzgado, junto con esta providencia)**
2. De otro lado, revisada la certificación de deuda de las cuotas de administración que se avizora ha folios 334 a 337 de la presente encuadernación, observa el despacho que dicha documentación no cumplen con lo requerido por el despacho mediante auto de fecha cuatro (4) de abril de 2022 (fl 331), por ello previo a decir sobre la liquidación de crédito requiérase nuevamente a la parte demandante, para que aporte una nueva certificación de la deuda en la cual se indique en **forma clara la fecha de exigibilidad de cada una de las erogaciones al mes de julio de 2016 y hasta la fecha de la sentencia que se profirió en el presente asunto** (Art. 48 Ley 675 de 2001); y así mismo allegue certificado de representación legal con vigencia no mayor a 30 días, nótese que la adjuntada tiene fecha de expedición 3 de diciembre de 2021. (art. 48 Ley 675 de 2001)
3. Finalmente, al amparo de lo dispuesto en el Acuerdo No. PCSJA17-10678 y PCSJA18-1103., en concordancia con el artículo 27 del Código General del Proceso, remítase la actuación a los señores **Jueces de Ejecución Civil Municipal** de esta ciudad, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL - BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO Nº _____
del **01 DIC. 2022** en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 5 Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 5 Teléfono/Fax: 2815639
Cmpl05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso No. 2016-00566

En cumplimiento a lo dispuesto mediante proveído de fecha 15 de septiembre de 2021 y de conformidad con lo preceptuado en el art. 366 del C.G. del P., se procede a elaborar la presente liquidación de costas así:

CONCEPTO	C/NO	FOLIO	VALOR
Agencias en derecho	1	301 vto.	\$500.000.00
Notificaciones	1	34-37-40-68-72- 168-201-	\$63.700.00
Registro	2	20-21	\$34.700.00
TOTAL			\$598.400.00

La presente liquidación se elabora el día 06 de diciembre de 2021.



LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria